

**UMNG-VICADM-CADCON**

**ASUNTO: ADENDA N° 01 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 10 DE 2018 CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA SOLUCIÓN LLAVE EN MANO; DE UNA PLATAFORMA PARA ESCRITORIOS Y APLICACIONES VIRTUALES PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA”.**

**DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 10 DE 2018.**

**ADENDA No. 01 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 10 DE 2018**

1. Se modifica el numeral 1.7. **ETAPAS DEL PROCESO** del pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 10 de 2018, el cual quedará así:  
El cronograma del presente proceso es el siguiente:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 10 DE 2018	
<b>SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA SOLUCIÓN LLAVE EN MANO; DE UNA PLATAFORMA PARA ESCRITORIOS Y APLICACIONES VIRTUALES PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.</b>	
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
APERTURA Y PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN:	14 de junio de 2018 en la página web <a href="http://www.umng.edu.co">www.umng.edu.co</a> , en la ruta Contratación – Invitaciones – Aplicación ley de garantías año 2018 – PROCESOS MAYOR CUANTÍA- Invitación Pública Selección Abreviada No. 10 de 2018.
SOLICITUD DE ACLARACIONES:	Por escrito, en carta dirigida a la División de Contratación y Adquisiciones de la Universidad Militar Nueva Granada, carrera 11 N° 101-80, bloque A 2 piso, con copia al correo electrónico <a href="mailto:proveedor@unimilitar.edu.co">proveedor@unimilitar.edu.co</a> , (en formato Word) hasta el 19 de junio de 2018, antes de las 17:00 horas.
CIERRE:	<b><u>12 de julio de 2018 hasta las 16:00 horas.</u></b>
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:	<b><u>Del 13 al 27 de julio de 2018.</u></b>
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:	31 de julio de 2018
RECIBO DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:	Del 01 al 06 de agosto de 2018
ADJUDICACIÓN:	De acuerdo a la fecha en que sea emitida la recomendación del Comité de Contratación de la Universidad.

2. Se modifica el numeral **3.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA REQUERIDA** del pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 10 de 2018, el cual quedará así:

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados durante los últimos 3 años anteriores a la fecha de cierre de la Invitación Pública y cuyo objeto, sea similar al objeto de la presente invitación. Así mismo, **la suma de los valores de los contratos debe ser igual o superior al 80 % del presupuesto oficial de la Invitación.**

El valor actualizado de los contratos se calculará en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) del año en que se terminaron y/o ejecutaron.

Las certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica (indicando dirección y teléfono).
- Nombre o razón social del contratista identificación, NIT.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio y/o unión temporal
- Porcentaje de participación de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, según el caso.
- Objeto del contrato debidamente especificado
- Número del contrato en caso de haberse celebrado con una entidad pública.
- Lugar de ejecución
- Valor del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- Plazo de ejecución.
- Constancia de recibo de satisfacción del contratante frente al contrato ejecutado.
- Calidad del servicio.

En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, además de las certificaciones y documentos soportes anexados deberá adjuntarse el contrato respectivo de la experiencia acreditada.

La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar, la información y soportes que considere convenientes para constatar los datos de experiencia aportados.

Para la certificación de la experiencia específica, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, el valor ejecutado será considerado para la evaluación en el porcentaje correspondiente a su participación en el Consorcio o en la Unión Temporal. Para tal efecto, adicionalmente se deberá presentar documento de conformación consorcial o de unión temporal.
- En caso de presentarse más de tres (3) certificaciones, se tendrán en cuenta las primeras tres (3) según orden cronológico de la más actual a la más antigua.

**Nota:** El valor de los contratos celebrados, ejecutados y cumplidos en consorcio o unión temporal, será considerado de acuerdo al porcentaje de participación.

Los demás términos y condiciones del pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 10 de 2018 continúan vigentes.

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de julio de 2018.

**Cordialmente,**



Dra. **MÓNICA MARCELA URREGO DAVID**,  
Jefe División de Contratación y Adquisiciones

Proyectó: Gustavo Rodríguez. T.A. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía  
Revisó: Julián Camilo Rodríguez Fonseca. P.E. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía  
Revisó: Diana Lucila Muñoz Junco. Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía  
Vo. Bo. Comité Técnico